

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2018-00392-00**

Sería del caso entrar a resolver sobre la ejecución de las costas aprobadas dentro del presente asunto, no obstante, se observa que la parte demandada aportó documento acreditando la consignación del valor correspondiente a dicho rubro, tal como se verifica en la anotación 02 del cuaderno ejecutivo – expediente virtual.

Por tal razón, no se librará el mandamiento de pago deprecado por dicho concepto.

En virtud de lo anterior, por secretaría hágase entrega al Dr. EDGAR HERNÁN BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, apoderado de la parte actora, el título de depósito judicial consignado por valor de \$8.352.300.oo M/cte., pues este cuenta con poder otorgado por el extremo demandante, con facultad expresa de recibir y cobrar títulos judiciales.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 27 del 9-mar-2023

(2)

Jeecc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2018-00392-00**

Respecto de la solicitud de medidas cautelares, la parte actora deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, por el cual se dispuso la entrega de un título a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS". Underneath that, the word "JUEZ" is printed in a smaller, all-caps font.

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 27 del 9-mar-2023
(2)

Jeec.